



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2261

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo número 143/2025, seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Gabriela Adelina Fleitas Martino, el señor Joan Pol Serra y el señor Luis Alberto Baquera Giménez interpusieron un recurso contencioso administrativo (PO 143/2025, tramitado ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de diciembre de 2024 (BOIB Núm.170 de 28/12/2024) por la que se excluye a los recurrentes, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a las personas que han superado el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría médico/médica de familia en equipo de atención primaria del Servicio de Salud, convocado por medio de la Resolución de 12 de diciembre del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB Núm. 22, de 18 de febrero de 2025).

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la señora Gabriela Adelina Fleitas Martino, el señor Joan Pol Serra y el señor Luis Alberto Baquera Giménez para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 5 de marzo de 2025)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024, que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud (BOIB. 112, de 12/08/2023)

